

FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Título de la propuesta regulatoria: MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA										
Enlace de Mejora Regulatoria: MANUELA PATIÑO RAMÍREZ	Fecha de aprobación por el Comité Interno:										
Punto de contacto: Teléfono: 722 3.19.00.11 Ext 105 Correo: manola.comecyt@edomex.gob.mx											
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA											
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. CONTAR CON EL MARCO JURÍDICO BÁSICO, EL OBJETIVO INSTITUCIONAL, LAS ATRIBUCIONES Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS GENERALES Y LAS FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRAN EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.											
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA ASÍ DOTAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN ESTE MISMO ORGANISMO DE ATRIBUCIONES Y FUNCIONES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.											
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO BÁSICO, EL OBJETIVO INSTITUCIONAL, LAS ATRIBUCIONES Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS GENERALES Y LAS FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRAN EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA											
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA											
4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera. LA PUBLICACIÓN DE ESTE MANUAL IMPLICARÁ COSTOS AL COMECYT, CUBRIENDO LO CORRESPONDIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO?											
5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Sí</th> <th style="width: 50%;">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>	Sí	No		X		X		X		X
Sí	No										
	X										
	X										
	X										
	X										
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.											
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.											
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.											
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.											

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig102.pdf>

CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf>

LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES -<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig024.pdf>

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig191.pdf>